RESOLUCIÓN RECTORAL No. 033
(diciembre 03 de 2025)

Por medio de la cual se establece el calendario académico, el régimen de inscripciones y matrículas para los programas técnicos, tecnológicos y técnicos laborales de la Corporación Tecnológica Católica de Occidente – TECOC, para la vigencia académica 2026.

El Rector y Representante Legal de la Corporación Tecnológica Católica de Occidente – TECOC, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Corporación Tecnológica Católica de Occidente contar con un calendario académico que organice y regule las actividades académicas y administrativas de la Institución.
2. Que el Consejo Académico, en cumplimiento de sus funciones, fue consultado oportunamente para la definición del calendario académico institucional.
3. Que es necesario socializar con la comunidad educativa las fechas y procedimientos relacionados con inscripciones, matrículas, desarrollo de clases y demás actividades académicas.
4. Que, conforme al Reglamento Académico Estudiantil, la matrícula es semestral y debe renovarse para cada periodo académico.
5. Que, con el fin de garantizar la apertura efectiva de los programas académicos, se hace necesario establecer un **régimen de inscripciones y matrículas permanentes**, condicionado a la conformación del grupo mínimo requerido para el inicio del semestre.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Programas académicos ofrecidos
Continuar durante la vigencia académica 2026 con la oferta de los siguientes programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental:

Programas Tecnológicos:
- Tecnología en Diseño y Desarrollo de Sistemas de Información
- Tecnología en Gestión Agropecuaria

Programas Técnicos Laborales:

- Técnico Laboral como Mecánico de Motos
- Técnico Laboral como Trabajador Agropecuario de Explotación Mixta
- Técnico Laboral como Apicultor
- Técnico Laboral como Auxiliar Técnico en Instalación, Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Telecomunicaciones
- Técnico Laboral como Vendedor Online
- Técnico Laboral como Auxiliar de Compras e Inventarios
- Técnico Laboral como Auxiliar de Seguridad en el Trabajo

ARTÍCULO SEGUNDO. Jornada académica
Definir que los grupos de primer nivel de los periodos académicos 2026-I y 2026-II desarrollarán sus actividades académicas en modalidad presencial concentrada, los días sábados y domingos, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO. Régimen de inscripciones y matrículas permanentes
Establecer que la Institución mantendrá **inscripciones y matrículas permanentes,** aun después de las fechas de matrícula ordinaria y extraordinaria, hasta tanto se complete el número mínimo de estudiantes requerido para la conformación del grupo y el inicio formal del semestre académico.
Parágrafo: El inicio de clases estará sujeto a la conformación efectiva del grupo mínimo establecido por la Institución para cada programa académico.

ARTÍCULO CUARTO. Calendario académico

Periodo Académico 2026-I
- Preinscripciones: del 15 de noviembre de 2025 al 17 de enero de 2026
- Proceso de selección (inducción y admisión): 19 de enero de 2026
- Matrícula ordinaria: hasta el 27 de enero de 2026
- Matrícula extraordinaria: hasta el 3 de febrero de 2026
- Matrícula permanente: a partir del 4 de febrero de 2026, hasta completar grupo
- Inicio de clases (fin de semana): 7 de febrero de 2026
- Inscripción de candidatos a grado y pago de derechos: hasta el 28 de febrero de 2026
- Ceremonia de grados: 14 de marzo de 2026
- Receso académico (Semana Santa): del 30 de marzo al 5 de abril de 2026
- Finalización de clases (fin de semana): 31 de mayo de 2026

Periodo Académico 2026-II
- Preinscripciones: del 20 de abril al 13 de julio de 2026
- Proceso de selección (inducción y admisión): 18 de julio de 2026
- Matrícula ordinaria: hasta el 27 de julio de 2026

- Matrícula extraordinaria: hasta el 3 de agosto de 2026
- Matrícula permanente: a partir del 4 de agosto de 2026, hasta completar grupo
- Inicio de clases (fin de semana): 8 de agosto de 2026
- Inscripción de candidatos a grado y pago de derechos: hasta el 21 de septiembre de 2026
- Ceremonia de grados: 28 de octubre de 2026
- Finalización de clases (fin de semana): 28 de noviembre de 2026

ARTÍCULO QUINTO. Valores pecuniarios
Los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios para la vigencia 2026 serán los establecidos mediante las resoluciones rectorales expedidas en diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santa Fe de Antioquia, a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

JORGE IGNACIO GIRALDO PUERTA, Pbro.
Rector